

Rancagua, 14/01/2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 7

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1, ; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0600115**, cuya descripción es: **NUMERO ARTISTICO SAXOFONISTA ANIVERSARIO NACIONAL SII.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

RUT	RAZÓN SOCIAL	PRECIO C/10%
13.776.730-9	PATRICIO QUINTEROS	88.888
18.833.812-7	DANIEL VIVANCO ARANGUIZ	99.999
13.829.388-2	DANIEL MIRANDA	220.000

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZASE** la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Patricio Quinteros, RUT 13776730-9**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

**II. AUTORIZASE** la emisión de la Orden de Compra N°1 por el monto total de **\$88888**, Impuesto Retenido incluido.

**III. CARGUESE** el gasto total, que asciende a **\$88888** (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **32.050.01.01** del presupuesto asignado a Bienestar de esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

**INGRID BRICEÑO MUÑOZ  
DIRECTOR REGIONAL(s)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

*Pilar Poblete Díaz*  
**Pilar Poblete Díaz  
Secretaria Departamento**



**ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO**

Nº: 1  
Fecha : 15-01-2015

SEÑOR : PATRICIO QUINTERO  
DOMICILIO : 0  
CIUDAD : RANCAGUA  
FONO : 0 FAX : 0  
RUT : 13776730-9

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL HONORARIOS
1	NUMERO ARTISTICO SAXOFONISTA ANIVERSARIO NACIONAL SII	88.888	88.888
<b>TOTAL HONORARIOS:</b>			88.888
10% Impto. Reten. :			8.888
<b>TOTAL A PAGAR:</b>			<b>80.000</b>

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA  
PLAZO DE ENTREGA :  
FACTURA A NOMBRE DE : OFICINA BIENESTAR SII  
RUT : 60.803.435-8  
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA  
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA  
FONO : 072-222265

Saluda Atte a Ud.(s)



PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ  
JEFE DEPTO ADMINISTRACIÓN



INGRID ERICENO MUNOZ  
DIRECTOR REGIONAL(S)